

De ella la mañana de hoy diez y ocho de Octubre de
mil ochocientos veinte y cuatro, se congregaron a Cabildo
ordinario los S. D. Luis Amat y de Texan, Gobernador
Político y Militar int.º de esta Plaza, Presidente; D. Ni-
colas Laruberto, D. Juan.º Bellon, D. Justin Angu-
lo, D. Juan Carrer, D. Jose Santambide, y D. Miguel
Salvador Calarino, Regidores; D. Pedro Nalo y Cir-
uenos, Procurador Sindico Exal.; y D. Juan Soler
Lepiamba, Diputado del Correo, y acordaron lo si-
guiente —

Se prohíbe a los con-
dedores el que digan la
expresion de puta
de Ningo —

El Sr. Gobernador Presidente manifestó, que con-
siderando algo chocante la expresion que circula
entre algunos condedores de putas, que expresa la
aquella de Ningo, ha mandado su Señoría fixar
dictos para que se borre de la memoria dha. ex-
presion que nos recuerda a un hombre q.º tantos
males ha causado a nuestra Patria, castigando
al que la publique con la multa de dos ducados
y perdida del genero y suaga ocurriendo, por lo q.
esperaba que este Ayuntamiento contribuya por su
parte a cortar de raíz dha. costumbre; y pare-
ciéndole al mismo fundada la manifestacion de
su Presidente, recuerda: Que los Sres. Fieles ejecutores
de Mes cabu y vigiles esta medida, y que el Sr.
Sindico Personero al tiempo de extender las hien-
cias p.º la oculta de comestibles y frutas exprese
en ellas la mencionada prohibicion bajo la pe-
na expresada —

Los S. Regidores Fieles ejecutores de Mes

